Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación	68081-31-05-002-2022-00246-00
Ejecutante	PORVENIR S.A. NIT 800144331-3
Ejecutada	MARTHA CECILIA MONTOYA URREGO C.C. 21934478

El 25 de octubre de 2023[1] se profirió auto que aprobó la liquidación de crédito presentada por PORVENIR S.A., en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CTE. ($6.588.216), rubro correspondiente al capital ejecutado por aportes al sistema de seguridad social en pensión, intereses moratorios con corte a 23 de agosto de 2023, y las costas de la ejecución.

El 6 de marzo hogaño, se recibió en la dirección electrónica del Despacho, correo proveniente de la sociedad ejecutante solicitando la entrega de los títulos que reposen a su nombre por cuenta del presente proceso, para lo cual adjuntó copia simple de certificación bancaria.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000694951 a nombre de PORVENIR S.A., por valor de $4.565.545,17 constituido por MARTHA CECILIA MONTOYA URREGO.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000694951 a nombre de PORVENIR S.A., por valor de $4.565.545,17 constituido por MARTHA CECILIA MONTOYA URREGO, que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.
Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

R E S U E L V E

ORDENAR el pago del título judicial No460200000694951 a nombre de PORVENIR S.A. NIT 800144331-3, por valor de $4.565.545,17 constituido por MARTHA CECILIA MONTOYA URREGO C.C. 21934478, que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.
Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 022 de 8 de marzo de 2024**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

[1] Numeral 28 del expediente digital.

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de15d9ef8b11cf5a5f586af15977a13f7ac0f15149a4684f4171bc054f1e7bc**

Documento generado en 07/03/2024 03:18:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica